

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de marzo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS 42/100 DÓLARES (\$9,406.42), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 del 25% FODES, para pagos de dietas del Concejo y salarios de los señores alcalde y síndico municipal, correspondiente al mes de enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,640.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de Febrero del 2021.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 25 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo

Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES (\$108.00) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Pablo Figueroa Guadrón, Presidente del Comité de Vendedores “El Barcaje del Río Lempa” Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que dicho comité cancele los servicios personales de 3 Salvavidas que prestaron sus servicios del 01 al 03 de Enero del 2021, en el lugar antes mencionado.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$565.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0140 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 10 horas, a razón de \$56.50 la hora, para trabajos de apertura de fosas comunes en cementerio municipal de San Pablo Tacachico, para enterramiento de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Alejandro Cruz Dueñas, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$238.40) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión Placa N-10512 y Camión compactador Placa C- 93547 que se utilizan para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS

SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde Municipal, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MARZO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$286.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Ornato, Limpieza y Cocina.- Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal, durante el período del período del 01 al 31 de marzo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor Carlos Alberto Faucillón Chinchilla, quien desempeña el cargo de Jefe de la Policía Municipal (del período comprendido del 21 de Julio del 2015 hasta el 04 de Marzo del 2021).- Este Concejo Municipal, de conformidad a sus facultades, autonomía e instrumentos jurídicos (acuerdo municipal), establecidos en los Artículos 3, 30 y 34 del Código Municipal; y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTE 83/100 DÓLARES (\$1,520.83) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar a CARLOS ALBERTO FAUCILLÓN CHINCHILLA, por el valor de UN MIL QUINIENTOS VEINTE 83/100 DÓLARES (\$1,520.83) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Jefe de la Policía Municipal (del período comprendido del 21 de Julio del 2015 hasta el 04 de Marzo del 2021).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelarle la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que en terreno del Parque Recreativo Municipal situado en el Caserío Malpaneca del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, funcionan estanques para el cultivo de peces, los cuales son propiedad de la Asociación de Veteranos de San Pablo Tacachico, que se encuentran dentro del marco de la Asociación Mesa de Unificación del Bien Común de Veteranos del Conflicto Armado de El Salvador.- Siendo razonable, y de beneficio social,

principalmente para los miembros que conforman dicha asociación.- Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al Artículo 68 del Código Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor de la ASOCIACIÓN MESA DE UNIFICACIÓN DEL BIEN COMÚN DE VETERANOS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL SALVADOR, Y DE FORMA PUNTUAL A LA ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE SAN PABLO TACACHICO, **para un período de doce años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo**, de un predio municipal con una extensión superficial de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1,450.00 M2), situado en el Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide veintinueve metros lineales (29.00 ML), colinda con parte del mismo terreno propiedad de esta Alcaldía Municipal; AL NORTE, mide cincuenta metros lineales (50.00 ML), colinda con parte del mismo terreno propiedad de esta Alcaldía Municipal; AL PONIENTE, mide veintinueve metros lineales (29.00 ML), colinda con parte del mismo terreno propiedad de esta Alcaldía Municipal; y AL SUR, cincuenta metros lineales (50.00 ML), colinda con parte del mismo terreno propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme el respectivo comodato.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), para entregarlos a la señora Norma Marlene Valencia, quien es de escasos recursos económicos, residente en Lot. El Rosario de San Pablo Tacachico, en concepto de contribución económica para que pueda complementar la cancelación por el suministro de materiales de construcción (500 block de 15", 8 Polín C galvanizados Ch 16, 15 bolsas de cemento, 24 láminas canaladas 26x3, y 6 M3 de arena de banco, los cuales utilizará para reparación de su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-00647-7 del 25% FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES (\$699.30), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 3005373600 Titular Nelly Haydee Alfaro de López, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Auditora Interna de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del **Proyecto:** Construcción de Pavimento Asfáltico de Tramo de Calle, Cuarta Calle Oriente Cantón San Isidro Lempa, municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa OBRAS CIVILES Y CONSERVACIÓN DE

CARRETERAS Y CAMINOS, S. A. de C.V. (OCCA, S.A. DE C.V.) cuyo Representante Legal es el Ing. Manuel Enrique Portillo Reyes, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa OBRAS CIVILES Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS, S. A. DE C. V. (OCCA, S.A. DE C.V.), cuyo Representante Legal es el Ing. Manuel Enrique Portillo Reyes, la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE, CUARTA CALLE ORIENTE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Cuarenta y Siete Mil 00100 Dólares (\$47,000.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: Construcción de Pavimento Asfáltico de Tramo de Calle, Cuarta Calle Oriente Cantón San Isidro Lempa, municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa Proyectos Consolidados de Ingeniería, S.A. DE C.V., cuyo Representante legal es el Ing. Gustavo Alfredo Cardona, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA PROYECTOS CONSOLIDADOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. GUSTAVO ALFREDO CARDONA, LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE, CUARTA CALLE ORIENTE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y OCHO 67/100 DÓLARES (\$88.67) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick KIA Placa N-8822, Pick Up HILUX Placa N- 10436, que se utiliza para servicios de mantenimiento de bienes municipales y otros servicios varios del quehacer municipal; Maquinas corta grama y Bomba achicadora, que se utilizan para mantenimientos de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 76/100 DÓLARES (\$35.76) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Camión cisterna Placa N- 5653, que se utiliza para servicios de mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL

NOVENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (\$3,094.60), de la Cuenta Corriente N° 565.00449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0170 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de: 4 camionadas (8 M3 cada una) de grava, a razón \$266.64 cada una, 01 camionada (8.50 M3 cada una) de arena, a razón de \$170.00 y 8 Volquetadas (de 14 M3) de Tierra Blanca, a razón de \$126.00 cada una; para trabajos de Pavimentación de Calle en Colonia El Rosario de San Pablo Tacachico.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE BIENES DIVERSOS.- A continuación el detalle, así:

N°	Fecha de Adquisición	Artículo	Encargado	Costo de Adquisición	Observaciones
1	5-10-2012	Máquina Plana Industrial Marca JUKI Modelo DP5550 Motor 110110220V	Taller de Costura	\$ 400.00	Está en buen estado, se dona al joven Salvador Enrique Rivera Ortíz

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal